

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL A BLANCA AZUCENA CABEZAS TORRES.

Se le hace conocer a usted el extracto de demanda de DIVORCIO y la PROVIDENCIA que, a continuación, siguen:

(EXTRACTO).- Actor.- Patricio Silverio Salto Guamán.- Demandada: Blanca Azucena Cabezas Torres. Asunto: Divorcio. (matrimonio contraído en Quito, el 23 de noviembre de 1988. No se han procreado hijos, ni se han adquirido bienes de ninguna naturaleza). Trámite: Verbal sumario. Cuantía: Indeterminada. Defensor: Dr. Guillermo Rodríguez. Fecha de acción: 10 de junio de 1994.- Causa No. 817. (E.A.B.M.). (PROVIDENCIA).

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 4 de julio de 1994, las 10h30. VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda presentada es clara precisa y reúne los requisitos de Ley. Dese el trámite verbal sumario. Atento el juramento rendido por el actor citase a la demandada por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE. Dr. Nelson Navas Cisneros. JUEZ.

Además, se le advierte a usted que está legalmente obligada a señalar casilla judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, julio 15 (viernes), 1994. El Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha. Lodo. Angel María Cahuaesqui Ch. hay un sello la/789

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "QUIFATEX"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "QUIFATEX S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Beatriz García Banderas, Intendente de Compañías de Quito, encargada, mediante Resolución Nº 94.1.1.1.1909 de 12 Ago. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Nº 1912, tomo 125, el 17 de agosto de 1994.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/2.555'989.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/3.680'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Utilidades no Distribuidas S/30'166.785,27 y por Capitalización de Reserva por Revalorización del patrimonio S/2.525'822.214,73.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de tres mil seiscientos ochenta millones de sucres dividido en tres millones seiscientos ochenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una".

Quito, 26 Ago. 1994.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

la/871

R
SUPEI

DE LA ESCRITURA
Y REFORMA
"NOBA"

1.- CELEBRACION de capital y reforma de estatutos de LOGIA CIA. LTDA. ante el Notario Décimo Compañías de Quito Resolución Nº 94.1.

2.- OTORGANTE.- (antes mencionada) calidad de Gerente LTDA. El compareciente civil casado, domicilio en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social se aumenta en la suma de S/ 11'000.000,00.

4.- INTEGRACION capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en número de acciones de un mil sucres cada una.

En virtud de la presente los estatutos sociales de la compañía es de ONCE en once mil participaciones de un mil sucres cada una. Lo que pongo en conocimiento de los señores comparecientes.

Quito, 03 Ago 1994.

Dn
SEGR

la/872